



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

PRG.PESV.02

Fecha: 21/12/2024
Aprobó: Gerente General
Versión: 2

1.1. OBJETIVO

El objetivo del programa es dar a conocer la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, asociada a la implementación del PESV de la Empresa TRANSPORTE AS REALES, para el control de la fatiga y el sueño, evitando la ocurrencia de accidentes con resultados fatales, no solo durante los desplazamientos misionales, sino también durante los desplazamientos in itinere.

1.2. META

Reducir los riesgos de accidentalidad por causa de la fatiga de conductores, de tal forma que se logre reducir los índices de accidentalidad en la vía

1.3. ALCANCE

Este programa tiene como alcance principalmente a los conductores de la Empresa TRANSPORTE AS REALES SAS y colaboradores que utilicen para sus desplazamientos vehículos, motociclistas y/o bicicletas.

1.4. RESPONSABLE

El responsable de la implementación del programa es la alta dirección de la empresa (Gerencia General).

1.5. FECHA DE INICIO Y DURACION

La implementación del programa de gestión de la velocidad segura se contempla a partir de la etapa de implementación, segundo semestre del año 2023 y su duración será Anual.

1.6. LINEA BASE

La línea de base está establecida en la Encuesta Diagnostico del PESV con Formato (FOR.PESV.01) que establece el diagnostico de los riesgos viales.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

PRG.PESV.02

Fecha: 21/12/2024

Aprobó: Gerente General

Versión: 2

1.7. INDICADORES

Formula: No de accidentes de tránsito en el período / No de colaboradores de la empresa

Este indicador se medirá Trimestralmente.

Este indicador será el mecanismo de medición del programa así como la implementación y ejecución de las actividades asociadas al programa.

1.8. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Núm.	Actividad	Responsable	Cronograma
1	Seguimiento y medición de los procesos de selección de conductores	Líder del diseño e implementación del PESV	Etapas de implementación, establecido en el plan de trabajo del PESV
2	Seguimiento y medición a los registros de ingreso y salida de los conductores		
3	Verificación de las rutas programadas, las cuales no deben superar 2 horas de manera continua		
4	Planificar, ejecutar el programa de capacitación: pausas activas		
5	Seguimiento a posibles casos de fatiga (Quejas por cliente, #767, u otra parte interesada)		

1.9. PRESUPUESTO

La empresa TRANSPORTE AS REALES SAS y su alta dirección, garantizan los recursos financieros y humanos para la planeación, implementación y control del Programa de Gestión de la Velocidad Segura.

1.10. FACTORES DE DESEMPEÑO

Regulación de horas de conducción (prevención de la fatiga):

Para ello establecemos los siguientes lineamientos:



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

PRG.PESV.02

Fecha: 21/12/2024
Aprobó: Gerente General
Versión: 2

- Facilitar tiempos adecuados de descanso.
- Brindar los recursos necesarios para que nuestros colaboradores trabajen con seguridad, actuando siempre bajo la cultura de prevención o manejo defensivo.
- Establecer la cantidad de horas de desplazamientos misionales que debe cumplir nuestros colaboradores durante su jornada laboral, las pausas activas y los descansos entre los mismos.
- Propiciar un ambiente de confianza para mantener una comunicación efectiva entre la gerencia y los colaboradores en lo referente a temas de sueño y fatiga, así como promover la obligatoriedad de cada colaborador de presentarse en condiciones adecuadas de descanso y sueño.
- Capacitar/sensibilizar a nuestros colaboradores en la prevención de la fatiga y la somnolencia durante el desempeño de sus actividades.
- No se permite a los conductores realizar los desplazamientos si se evidencia que se encuentra en estado de sueño o de fatiga, esto además aplica para los conductores que se encuentren en condiciones de consumo de medicamentos o con síntomas de alguna enfermedad que pueda ocasionar un accidente por su estado de salud.

La empresa TRANSPORTE AS REALES SAS se compromete a poner en práctica los lineamientos para la prevención en materia de fatiga y sueño, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral, esta política es revisada periódicamente y está disponible.

Los lineamientos serán socializados al personal en la inducción teórica y publicada a través de los diferentes medios de comunicación y difusión de la información de la Empresa TRANSPORTE AS REALES SAS.

Igualmente, se tiene la política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso, la cual se comunica en la inducción y/o Reinducción que se realiza anualmente en la empresa.

Por otro lado, el Departamento de Recursos Humanos, desde Seguridad y Salud en el Trabajo y mediante el reporte de horas extras que reportan los conductores, realizará el seguimiento y monitoreo de la fatiga, teniendo en cuenta a su vez los reportes de incapacidades y recomendaciones médicas que puedan intervenir en la seguridad de la conducción.


MARLENNY MANRIQUE MEDINA
Representante Legal